

Bogotá D.C.

Señores

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

Atn. Segundo Octavio Naranjo Velasco - Jefe Oficina de Arborización Urbana.

Correo electrónico: contactenos@jbb.gov.co

Dirección: Avenida Calle 63 # 68-95

Teléfono: (601) 4377060.

Ciudad.

Referencia: Radicado **SDA 2026ER198689** del 08 de septiembre de 2026.

Radicado **UAESP 20262000075341** del 24 de marzo de 2026.

Radicado **JBB 20260061000025971** del 07 de julio de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la ciudadana Belky Rojas Velasquez ha reiterado la solicitud Radicado **SDA 2026ER61426** del 30 de marzo de 2026, solicitando:

“(…) De acuerdo al comunicado recibido por parte de la UAESP del radicado de la referencia, solicito información sobre mi caso en el que le solicita información y/o trámite de la poda de unos árboles que se encuentran ubicados en la Calle 47B No. 3-17 Este del Barrio Pardo Rubio a la fecha no ha sido posible esta poda, para lo anterior anexo carta e imágenes. (…)”

Una vez revisada la trazabilidad y soporte documental y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Decreto Único Distrital 646 de 2025, el cual faculta a esta entidad a “Realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural”, de manera atenta y en seguimiento a la comunicación Radicado **2026JBB410050901** – Alcance al Radicado **SDA 2026ER61426** del 30 de marzo de 2026, donde el Jardín Botánico “Jose Celestino Mutis” informa que “se dará inicio al proceso de verificación en campo y actualización en el SIGAU, la cual se verá reflejada en la tercera semana del mes de octubre de 2026”, nos permitimos reiterar la importancia de cumplir con dicho cronograma y se informe de las acciones adelantadas por ustedes a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para que en el marco de sus competencias priorice mencionados árboles en la ejecución de las actividades silviculturales de poda acorde con el plan de podas autorizado por esta Secretaría, mediante el Concepto Técnico 00004 del 04/01/2019.

Por tanto, nos permitimos informar que desde el marco de las competencias de esta Subdirección, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo", se realiza traslado de la solicitud, para que dé respuesta de manera directa a lo solicitado.

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Con Copia: Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP; Área de atención al usuario; Dirección: AV CARACAS No. 53 – 80; Teléfono: (601) 358 0400; Correo: notificacionesjudiciales@uaesp.gov.co

Proyectó: GISELLA CARDONA AMASSO

Revisó: EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR